

**APRUEBA BASES DE CONCURSO PARA
PROVISION DE SEIS CARGOS ACADEMICOS
PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y
JURIDICAS, FACULTAD DE CIENCIAS Y
FACULTAD DE EDUCACION Y HUMANIDADES DE
LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

DECRETO N°14/2021.

Arica, 02 de septiembre de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005, Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento Universitario N° 00.858/93, de julio 22 de 1993, complementado por los Decretos Exentos Universitarios N°s N° 00.897/2005 de julio 01 de 2005; Decreto Exento Universitario N°00.396/2007, de marzo 23 de 2007; Decreto Exento Universitario N°00.1701/2007, de septiembre 06 de 2007; Decreto Exento Universitario N°00.2023/2007, de 18 de octubre de 2007, Decreto Universitario N°109/2004, de abril 26 de 2004, complementado por Decreto Universitario N°96/2006, de mayo 29 de 2006, Decreto Universitario N°192/2009, de noviembre 30 de 2009, Decreto Universitario N°418/2012, de julio 23 de 2012, Carta de la Vicerrectoría Académica N°971/2021, de agosto 23 de 2021, Carta de la Dirección de Asuntos Legales N°781/2021, de agosto 25 de 2021, Carta de Rectoría N°1374/021, de agosto 25 de 2021; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Decreto Universitario N°192/2009, de noviembre 30 de 2009, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota el 31 de diciembre de 2009, que adecúa la planta de personal académico de la Universidad de Tarapacá, se cuenta con cargos disponibles para ser proveídos, en sujeción a la normativa vigente.

Que, se ha tenido presente lo dispuesto en la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobada mediante Decreto Universitario N°418/2012, de julio 23 de 2012, tomada razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota con fecha 27 de julio de 2012.

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
solicitado el Sr. Alfonso Díaz Aguado, Vicerrector
Académico, mediante Carta VRA N° 1, de agosto 23 de 2021, la incorporación a la planta
institucional de cinco (05) cátedras académicas (as) Titulares (Planta) y 01 cargo
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional



Académico (a) Asociado (Planta), en la perspectiva de fortalecer el desarrollo estratégico de la Universidad y de las propias Facultades de Ciencias Sociales y Jurídicas, de Ciencias y de Educación de la Universidad de Tarapacá, particularmente en relación a los lineamientos establecidos en los Planes de Desarrollo Estratégico de las Facultades y en los establecidos como lineamientos de desarrollo de los postgrados impartidos por dichas unidades académicas.

Lo prescrito en el número 10 del Artículo 11 de la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- Apruébese las **BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UN TOTAL DE 06 CARGOS ACADÉMICOS (PLANTA) TITULARES Y ASOCIADO, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS, FACULTAD DE CIENCIAS Y FACULTAD DE EDUCACION Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES Y EVENTUAL OPOSICIÓN,** contenido en documento anexo compuesto de veintidós (22) paginas, cuyo contenido se reproduce a continuación:

BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UN TOTAL DE 06 CARGOS ACADÉMICOS (PLANTA) TITULARES Y ASOCIADO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS, FACULTAD DE CIENCIAS Y FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.

CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y EVENTUAL OPOSICIÓN

La Universidad de Tarapacá es una institución de Educación Superior Estatal que está comprometida con la excelencia académica y el mejoramiento continuo de su calidad. La institución realiza su quehacer en la Región de Arica y Parinacota y en la Región de Tarapacá, con proyección del mismo hacia el país y a la Macro Región Centro Sur Andina.

Sus principales áreas de desarrollo son: la docencia de pregrado orientada a la formación de profesionales que se inserten con éxito en el mercado laboral, promoviendo la educación continua y la movilidad social; la investigación y el postgrado en aquellas áreas en las cuales la Universidad posee ventajas competitivas significativas; la vinculación con el medio y la extensión académica en la perspectiva de contribuir al desarrollo regional e integración transfronteriza. La Universidad de Tarapacá, además, asume el desafío de custodiar el Patrimonio Mundial de la Cultura Chinchorro, que constituye un legado cultural milenario de valor inestimable para la Región, así como para la nación.

Para cumplir con su misión la institución requiere un correcto alineamiento de sus recursos y sus capacidades con los requerimientos del entorno. En este contexto, las perspectivas del Ministerio de Educación, la Comisión Nacional de Acreditación, y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica constituyen los referentes principales en torno a las exigencias que debe cumplir el cuerpo académico de las instituciones universitarias que procuren insertarse competitivamente y con criterios de excelencia en el sistema nacional.

Así las cosas, la incorporación a la planta institucional, de académicos con formación a nivel de Postgrado, y la idoneidad probada para desarrollar proyectos académicos de calidad constituyen requerimientos esenciales para sostener y desarrollar un cuerpo académico de alta calidad como condición esencial en una universidad que pretende su consolidación en un contexto de eficiencia, eficacia y calidad en los procesos de acreditación.



TOMADO RAZON CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : P142780/2021
Fecha : 30/09/2021
Juan Pablo León Silva
Contralor Regional

En este marco, se realizan las bases para una convocatoria de 05 cargos de Académicos (as) Titulares (Planta) y 01 cargo de Académico(a) Asociado (Planta), en la perspectiva de fortalecer el desarrollo estratégico de la Universidad y de las propias Facultades, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, Facultad de Ciencias, y Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad de Tarapacá, particularmente en relación a los lineamientos establecidos en los Planes de Desarrollo Estratégico de las Facultades y en los establecidos como lineamientos de desarrollo de los postgrados impartidos por dichas unidades académicas.

Estas bases administrativas han sido elaboradas y aprobadas por las Facultades involucradas, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N°4 de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, Decreto N° 418/2012.

1) DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS:

- 02 cargo de Académico(a) Titular (Planta) con grado de Doctor, de Jornada Completa (44 horas semanales), para desarrollar actividades de investigación y de docencia de pregrado y de postgrado en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Tarapacá.
- 01 cargos de Académico(a) Titular (Planta) con grado de Doctor, de Jornada Completa (44 horas semanales), para desarrollar actividades de investigación y de docencia de pregrado y de postgrado en Facultad de Ciencias de la Universidad de Tarapacá.
- 02 cargos de Académico(a) Titular (Planta) con grado de Doctor, de Jornada Completa (44 horas semanales), para desarrollar actividades de investigación y de docencia de pregrado y de postgrado la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad de Tarapacá.
- 01 cargo Académico(a) Asociado (Planta) con grado de Doctor, de Jornada Completa (44 horas semanales), para desarrollar actividades de investigación y de docencia de pregrado y de postgrado en la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad de Tarapacá.

Objetivo: Fortalecer el desarrollo estratégico de la Universidad y de las Facultades de Ciencias Sociales y Jurídicas, de Ciencias, y de Educación y Humanidades de esta casa de estudios superiores, particularmente en relación a los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Estratégico de las facultades y en los lineamientos de desarrollo de los postgrados impartidos o a impartir por dichas unidades académicas.

Por esta razón, los 06 cargos se orientan indistintamente a la docencia y/o investigación en pregrado y/o postgrado, dependiendo de los requerimientos específicos de cada Departamento.

Inicio de actividades académicas: Día que señale el acto administrativo que apruebe el nombramiento por la autoridad competente.

Lugar de Trabajo: Casa Central de Arica, Iquique, o donde la institución determine.

El sistema de remuneraciones para los cargos de la Escala de sueldos del Personal Académico y no Académico de la Universidad de Tarapacá vigente.



Por orden del Contralor General de la República

Señala el 02/09/2021

Juan Pablo Leone Silva

Contralor Regional

2) REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN:

Los requisitos generales para postular son aquellos dispuestos en el Art. N°2 de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, Decreto N° 418/2012. Y, podrán ser nombrados académicos de la Universidad los chilenos y los extranjeros que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Poseer título profesional y/o grado académico, o mérito académico equivalente acreditado por requisitos objetivos en las respectivas bases, sea nacional o extranjero.
- b) No haber sido condenado por crimen o delito simple.
- c) Tener salud compatible con el cargo, acreditada a satisfacción de la institución.
- d) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones. (Artículo 12 de la Ley, sobre Estatuto Administrativo)
- e) Cumplir con las normas sobre extranjería que resulten aplicables.
- f) No estar afecto a ninguna inhabilidad para el ejercicio de funciones o cargos públicos establecidos en leyes especiales.
- g) No haberse acogido a incentivo al retiro, al menos en los últimos 5 años.
- h) Los requisitos contemplados en el artículo 56 de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.

Las bases y los respectivos formularios de postulación se entenderán plenamente conocidos por todos(as) los/las postulantes.

3) PERFIL DESEABLE DE LOS CANDIDATOS A CADA CARGO, POR CÓDIGOS:

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES:

Cargo: C-DECISO-1. Académico/a con jerarquía de Profesor Titular (planta) para el Departamento de Ciencias Sociales, sede Iquique, de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.

- Poseer el Grado de Doctor/a en Sociología o equivalente.
- Acreditar una línea de investigación consolidada en el ámbito de su especialidad.
- Acreditar un mínimo de 25 publicaciones ISI (WOS Core Collection), SCOPUS, ScIELO y ERIC en calidad de autor o co autor en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.¹

¹ Se consideran las siguientes equivalencias:

- Una publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en revistas de cuartil 3 o 4 se ponderará en un 50% del valor de una publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en revistas de cuartil 1 o 2.
- Los libros en calidad de autor o co autor publicados por editoriales reconocidas por los grupos de estudio de Fondecyt Reg. en su respectiva disciplina, equivaldrá a 3 publicaciones ISI de la misma disciplina.



- Acreditar la participación en un mínimo de 5 proyectos Fondecyt Regular (Fondef, Proyecto Anillo, Milenio, Basales o equivalentes), de los cuales al menos 2 deben ser en calidad de Investigador Responsable.²
- Acreditar experiencia en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio.
- Acreditar 12 años mínimos de experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas.

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA**

Cargo: C-ANT-1. Académico/a con jerarquía de Profesor Titular (planta) para el Departamento de Antropología de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.

- Poseer el Grado de Doctor/a en Antropología o su equivalente.
- Acreditar una línea de investigación consolidada en el ámbito de su especialidad.
- Acreditar un mínimo de 25 publicaciones ISI (WOS Core Collection), SCOPUS, ScIELO y ERIC en calidad de autor o co autor en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.³
- Acreditar la participación en un mínimo de 5 proyectos Fondecyt Regular (Fondef, Proyecto Anillo, Milenio, Basales o equivalentes), de los cuales al menos 2 deben ser en calidad de Investigador Responsable.⁴

(WOS Core Collection)/SCOPUS / SCIELO / ERIC en calidad de autor o co autor, en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.

- *Los capítulos de libros publicados por una editorial reconocida por los grupos de estudio de Fondecyt Regular, en la respectiva disciplina, equivaldrá al 50% de 1 publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en calidad de autor o co autor, en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.*

² Se consideran las siguientes equivalencias:

- *El ser miembro de un núcleo académico de un Programa de Doctorado acreditado será equivalente a la calidad de Investigador Responsable en un proyecto Fondecyt Regular.*
- *Dirigir un proyecto CORFO de alcance nacional será equivalente a la mitad de un proyecto Fondecyt Regular en calidad de Investigador Responsable.*

³ Se consideran las siguientes equivalencias:

- *Una publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en revistas de cuartil 3 o 4 se ponderará en un 50% del valor de una publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en revistas de cuartil 1 o 2.*
- *Los libros en calidad de autor o co autor publicado por una editorial reconocida por los grupos de estudio de Fondecyt Regular, en la respectiva disciplina, equivaldrá a 3 publicaciones ISI (WOS Core Collection)/SCOPUS / SCIELO / ERIC en calidad de autor o co autor, en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.*
- *Los capítulos de libros publicados por una editorial reconocida por los grupos de estudio de Fondecyt Regular, en la respectiva disciplina, equivaldrá al 50% de 1 publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en calidad de autor o co autor, en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.*



Fecha : 30/09/2021
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional

- Acreditar experiencia en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio.
- Acreditar 12 años mínimos de experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas.

**FACULTAD DE CIENCIAS
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS**

Cargo: C-MAT-1. Académico con jerarquía de Profesor Titular (planta) para el Departamento de Matemáticas de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.

- Poseer el Grado de Doctor en Ciencias mención Matemática o equivalente.
- Acreditar una línea de investigación consolidada en el ámbito de su especialidad.
- Acreditar un mínimo de 25 publicaciones ISI (WOS Core Collection), SCOPUS, ScIELO y ERIC en calidad de autor o co autor en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.⁵
- Acreditar la participación en un mínimo de 5 proyectos Fondecyt Regular (Fondef, Proyecto Anillo, Milenio, Basales o equivalentes), de los cuales al menos 2 deben ser en calidad de Investigador Responsable.⁶
- Acreditar experiencia en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio.

⁴ Se consideran las siguientes equivalencias:

- El ser miembro de un núcleo académico de un Programa de Doctorado acreditado será equivalente a la calidad de Investigador Responsable en un proyecto Fondecyt Regular.
- Dirigir un proyecto CORFO de alcance nacional será equivalente a la mitad de un proyecto Fondecyt Regular en calidad de Investigador Responsable.

⁵ Se consideran las siguientes equivalencias:

- Una publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en revistas de cuartil 3 o 4 se ponderará en un 50% del valor de una publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en revistas de cuartil 1 o 2.
- Los libros en calidad de autor o co autor publicado por una editorial reconocida por los grupos de estudio de Fondecyt Regular, en la respectiva disciplina, equivaldrá a 3 publicaciones ISI (WOS Core Collection)/SCOPUS / SCIELO / ERIC en calidad de autor o co autor, en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.
- Los capítulos de libros publicados por una editorial reconocida por los grupos de estudio de Fondecyt Regular, en la respectiva disciplina, equivaldrá al 50% de 1 publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en calidad de autor o co autor, en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.

⁶ Se consideran las siguientes equivalencias:

- El ser miembro de un núcleo académico de un Programa de Doctorado acreditado será equivalente a la calidad de Investigador Responsable en un proyecto Fondecyt Regular.
- Dirigir un proyecto CORFO nacional será equivalente a la mitad de un proyecto Fondecyt Regular en calidad de Investigador Responsable.



Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional

- Acreditar 12 años mínimos de experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas.

**FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTÓRICAS Y GEOGRÁFICAS**

Cargo: C-CHG-1. Académico/a con jerarquía de Profesor Titular (planta) para el Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.

- Poseer el Grado de Doctor/a en Geografía o equivalente.
- Acreditar una línea de investigación consolidada en el ámbito de su especialidad.
- Acreditar un mínimo de 25 publicaciones ISI (WOS Core Collection), SCOPUS, ScIELO y ERIC en calidad de autor o co autor en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.⁷
- Acreditar la participación en un mínimo de 5 proyectos Fondecyt Regular (Fondef, Proyecto Anillo, Milenio, Basales o equivalentes), de los cuales al menos 2 deben ser en calidad de Investigador Responsable.⁸
- Acreditar experiencia en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio.
- Acreditar 12 años mínimos de experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas.

Cargo: C-CHG-2. Académico/a con jerarquía de Profesor Titular (planta) para el Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.

⁷ Se consideran las siguientes equivalencias:

- Una publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en revistas de cuartil 3 o 4 se ponderará en un 50% del valor de una publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en revistas de cuartil 1 o 2.
- Los libros en calidad de autor o co autor publicado por una editorial reconocida por los grupos de estudio de Fondecyt Regular, en la respectiva disciplina, equivaldrá a 3 publicaciones ISI (WOS Core Collection)/SCOPUS / SCIELO / ERIC en calidad de autor o co autor, en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.
- Los capítulos de libros publicados por una editorial reconocida por los grupos de estudio de Fondecyt Regular, en la respectiva disciplina, equivaldrá al 50% de 1 publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en calidad de autor o co autor, en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.

⁸ Se consideran las siguientes equivalencias:

- El ser miembro de un núcleo académico de un Programa de Doctorado acreditado será equivalente a la calidad de Investigador Responsable en un proyecto Fondecyt Regular.
- Dirigir un proyecto CORFO nacional, será equivalente a la mitad de un proyecto Fondecyt Regular en calidad de Investigador Responsable.



Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional

- Poseer el Grado de Doctor/a en Historia o equivalente.
- Acreditar una línea de investigación consolidada en el ámbito de su especialidad.
- Acreditar un mínimo de 25 publicaciones ISI (WOS Core Collection), SCOPUS, SCIELO y ERIC en calidad de autor o co autor en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.⁹
- Acreditar la participación en un mínimo de 5 proyectos Fondecyt Regular (Fondef, Proyecto Anillo, Milenio, Basales o equivalentes), de los cuales al menos 2 deben ser en calidad de Investigador Responsable.¹⁰
- Acreditar experiencia en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio.
- Acreditar 12 años mínimos de experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas.

Cargo: C-CHG-3. Académico/a con jerarquía de Profesor Asociado (planta) para el Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.

- Poseer el Grado de Doctor/a en Antropología o equivalente.
- Acreditar una línea de investigación consolidada en el ámbito de su especialidad.
- Acreditar la participación en un mínimo de 2 Proyectos Fondecyt Regular o equivalente (Fondef, Proyecto Anillo, Milenio, Basales), de los cuales al menos 1 debe ser en calidad de investigador responsable.¹¹

⁹ Se consideran las siguientes equivalencias:

- Una publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en revistas de cuartil 3 o 4 se ponderará en un 50% del valor de una publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en revistas de cuartil 1 o 2.
- Los libros en calidad de autor o co autor publicado por una editorial reconocida por los grupos de estudio de Fondecyt Regular, en la respectiva disciplina, equivaldrá a 3 publicaciones ISI (WOS Core Collection)/SCOPUS / SCIELO / ERIC en calidad de autor o co autor, en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.
- Los capítulos de libros publicados por una editorial reconocida por los grupos de estudio de Fondecyt Regular, en la respectiva disciplina, equivaldrá al 50% de 1 publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en calidad de autor o co autor, en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.

¹⁰ Se consideran las siguientes equivalencias:

- El ser miembro de un núcleo académico de un Programa de Doctorado acreditado será equivalente a la calidad de Investigador Responsable en un proyecto Fondecyt Regular.
- Dirigir un proyecto CORFO de alcance nacional será equivalente a la mitad de un proyecto Fondecyt Regular en calidad de Investigador Responsable.

¹¹ Se consideran las siguientes equivalencias:

- El ser miembro de un núcleo académico de un Programa de Doctorado acreditado será equivalente a la calidad de Investigador Responsable en un proyecto Fondecyt Regular.
- Dirigir un proyecto CORFO nacional será equivalente a la mitad de un proyecto Fondecyt Regular en calidad de Investigador Responsable.



Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional

- Acreditar un mínimo de 12 publicaciones indexadas en las bases de datos WOS, SCOPUS, SCIELO y ERIH Plus en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 o 2.¹²
- Acreditar experiencia en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar 10 años mínimos de experiencia académica universitaria media jornada o jornada completa.
- Acreditar experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio.

4) COMITÉ DE SELECCIÓN DEL CONCURSO:

El Comité de selección del concurso se definirá de acuerdo con lo dispuesto en el Art.N°7 de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, Decreto N° 418/2012.

5) INSTRUMENTO DE SELECCIÓN:

El instrumento de selección será una rúbrica que ponderará los antecedentes de los postulantes que cumplan con los requisitos generales, para tener:

- Una evaluación cuantificable y estandarizada de los antecedentes de los postulantes.
- Proporcionar resultados comparables entre los postulantes.
- Definir una posición u ordenamiento entre los postulantes.

Los factores a evaluar serán:

- a) Correspondencia del grado académico de Doctor.
- b) Línea de investigación consolidada.
- c) Número de publicaciones solicitadas en el concurso.
- d) Ejecución de Proyectos Fondecyt Regular o equivalente.
- e) Acreditación de experiencia en docencia de pregrado y postgrado.
- f) Acreditación de experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio.

¹² Se consideran las siguientes equivalencias:

- Una publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en revistas de cuartil 3 o 4 se ponderará en un 50% del valor de una publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en revistas de cuartil 1 o 2.
- Los libros en calidad de autor o co autor publicado por una editorial reconocida por los grupos de estudio de Fondecyt Regular, en la respectiva disciplina, equivaldrá a 3 publicaciones ISI (WOS Core Collection)/SCOPUS / SCIELO / ERIC en calidad de autor o co autor, en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.
- Los capítulos de libros publicados por una editorial reconocida por los grupos de estudio de Fondecyt Regular, en la respectiva disciplina, ~~equivaldrá al 50% de 1 publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en calidad de autor o co autor, en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.~~



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E142780/2021
Fecha : 30/09/2021
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional

g) Acreditación de experiencia académica universitaria requerida.

La ponderación de cada uno de estos factores, especificados por cada cargo se presentan a continuación en la siguiente rúbrica.

A. Rubrica para cargos Académico/a con jerarquía de Profesor Titular

a) Correspondencia del grado académico de Doctor solicitado en el concurso:

Doctorado fuera del área disciplinaria solicitada	Doctorado del área disciplinaria solicitada	Doctorado solicitado
0 puntos	50 puntos	100 puntos

b) Acredita línea de investigación consolidada:

Sin línea de investigación consolidada en el área de su especialidad. (Sin productividad académica o escaso número de publicaciones o proyectos de investigación)	Acredita línea de investigación consolidada en el área de su especialidad (Acredita productividad académica)	Acredita línea de investigación consolidada en el ámbito de desarrollo de la Unidad Académica.
0 puntos	50 puntos	100 puntos

c) Número de publicaciones solicitadas en el concurso:

Acredita número igual o inferior a 25 publicaciones ISI (WOS Core Collection), SCOPUS, ScIELO y ERIC en calidad de autor o co autor en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.	Acredita 26 a 30 publicaciones ISI (WOS Core Collection), SCOPUS, ScIELO y ERIC en calidad de autor o co autor en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.	Acredita número superior a 30 publicaciones ISI (WOS Core Collection), SCOPUS, ScIELO y ERIC en calidad de autor o co autor en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.
0 puntos	50 puntos	100 puntos

d) Ejecución de Proyectos Fondecyt Regular o equivalente:

Acredita participación en 5 proyectos Fondecyt Regular o equivalentes (Fondef, Proyecto Anillo, Milenio, Basales), y acredita calidad de investigador responsable en 2 de ellos	Acredita participación en 6 o más proyectos Fondecyt Regular o equivalentes (Fondef, Proyecto Anillo, Milenio, Basales), y acredita calidad de investigador responsable en 2 de ellos	Acredita participación en 6 o más proyectos Fondecyt Regular o equivalentes (Fondef, Proyecto Anillo, Milenio, Basales), y acredita calidad de investigador responsable en más de 2 de ellos
0 puntos *	50 puntos	100 puntos



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E142780/2021
Fecha : 30/09/2021
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional

e) Acreditación de experiencia en docencia de pregrado y postgrado:

Menos de 10 años de Experiencia en docencia de pregrado y postgrado	10 a 12 años de experiencia en docencia de pregrado y postgrado	Más de 12 años de experiencia en docencia de pregrado y postgrado
0 puntos	50 puntos	100 puntos

f) Acreditación de experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio:

No acredita experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio.	Acredita experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio.
0 puntos	100 puntos

g) Acreditar 12 años mínimos de experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas:

12 años de Experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio	13 a 15 años de experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio	Más de 15 años de experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio
0 puntos	50 puntos	100 puntos

Puntaje máximo total: 700 puntos

B. Rubrica para cargos Académico/a con jerarquía de Profesor Asociado

a) Correspondencia del grado académico de Doctor solicitado en el concurso:

Doctorado fuera del área disciplinaria solicitada	Doctorado del área disciplinaria solicitada	Doctorado solicitado
0 puntos	50 puntos	100 puntos

b) Acredita línea de investigación consolidada:

Sin línea de investigación consolidada en el área de su especialidad. (Sin productividad académica o escaso número de publicaciones o proyectos de investigación)	Acredita línea de investigación consolidada en el área de su especialidad. (Acredita productividad académica)	Acredita línea de investigación consolidada en el ámbito de desarrollo de la Unidad Académica.
0 puntos	50 puntos	100 puntos



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
142780/2021
Fecha : 30/09/2021
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional

c) Número de publicaciones solicitadas en el concurso:

Número inferior a 12 publicaciones indexadas en las bases de datos WOS, SCOPUS, SCIELO y ERIC en calidad de autor o co-autor, en revistas calificadas en cuartil 1 o 2	Número de 12 a 20 publicaciones indexadas en las bases de datos WOS, SCOPUS, SCIELO y ERIC en calidad de autor o co-autor, en revistas calificadas en cuartil 1 o 2	Número superior a 20 publicaciones indexadas en las bases de datos WOS, SCOPUS, SCIELO y ERIC en calidad de autor o co-autor, en revistas calificadas en cuartil 1 o 2
0 puntos	50 puntos	100 puntos

d) Ejecución de Proyectos Fondecyt Regular o equivalente:

Acredita participación en 2 proyectos Fondecyt Regular o equivalentes (Fondef, Proyecto Anillo, Milenio, Basales), y solo en 1 de ellos acredita calidad de investigador responsable	Acredita participación en 2 o más proyectos Fondecyt Regular o equivalentes (Fondef, Proyecto Anillo, Milenio, Basales), y calidad de Investigador Responsable en dos de ellos.	Acredita participación en más de 2 proyectos Fondecyt Regular o equivalentes (Fondef, Proyecto Anillo, Milenio, Basales), y calidad de Investigador Responsable en más de dos proyectos.
0 puntos *	50 puntos	100 puntos

e) Acreditación de experiencia en docencia de pregrado y postgrado:

Menos de 10 años de Experiencia en docencia de pregrado y postgrado	10 a 12 años de experiencia en docencia de pregrado y postgrado	Más de 12 años de experiencia en docencia de pregrado y postgrado
0 puntos	50 puntos	100 puntos

f) Acreditación de experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio:

No acredita experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio.	Acredita experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio.
0 puntos	100 puntos

g) Acreditar 10 años mínimos de experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas:

10 años de experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio	11 a 15 años de experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio	Más de 15 años de experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio
0 puntos	50 puntos	100 puntos

Puntaje máximo total: 700 puntos

En caso de igualdad en el primer lugar entre 2 o más postulantes, el concurso no solo será de antecedentes, sino que además...



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE

Por parte del Contralor General de la República
Oficio: F142780/2021
Fecha: 30/09/2021

Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional

Ordenanza para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Tarapacá, Decreto N° 418/2012.

Los postulantes que igualen el primer lugar deberán realizar una exposición de no más de 30 minutos, ante el Comité de selección de cada cargo, explicando su línea de investigación principal, su plan de trabajo y sus proyecciones y/o promesas de desarrollo. Posterior a la presentación, el Comité de Selección podrá entrevistar al postulante respecto de la pertinencia y la viabilidad de su plan de trabajo, sus calificaciones y experiencia previa. El Comité de Selección evaluará principalmente el diseño de dicho plan de trabajo y la factibilidad de implementación.

La entrevista se realizará presencialmente en la ciudad de Arica o vía remota, para lo cual, los postulantes que hayan igualado en primer lugar, serán informados con al menos 48 horas de anticipación, coordinando la hora y modalidad de realización de la exposición y entrevista del postulante.

La evaluación se realizará de acuerdo a la rúbrica presentada en el anexo N° 1 y que resultará en una calificación para cada postulante, considerando:

1. El promedio simple de la evaluación de cada criterio, realizado por cada miembro del Comité de Selección.
2. El promedio de la evaluación de cada uno de los miembros del Comité de Selección.

6) SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO Y CIERRE DEL PROCESO:

Terminado el proceso se deberán informar los resultados al Decano de la Facultad respectiva, quien los enviará a la Comisión de Jerarquización, para luego remitir a la Comisión de Nombramientos y Promociones, con la proposición del nombre del postulante que hubiere obtenido el mayor puntaje para cada cargo concursado. Asimismo, la Comisión deberá remitir un listado, ordenado por el puntaje obtenido, de los demás postulantes.

La Comisión de Nombramientos y Promociones, será el órgano que finalmente proponga al Rector el nombramiento del postulante seleccionado en el cargo concursado como Académico con jerarquía de Profesor Titular (Planta) o Asociado (Planta), según corresponda, validando su jerarquía, su nivel y grado, conforme a lo previsto en el art. 35 del DFL 150 y en la Ordenanza de Jerarquización Académica aprobada por Decreto 20/2019, de 12 de septiembre de 2019.

7) CALENDARIO:

El concurso se guiará por el siguiente calendario:

- a) Publicación en medio de Circulación Nacional: Máximo 7 días hábiles desde la emisión del acto administrativo que oficializa las bases del concurso.
- b) Plazo final de recepción de antecedentes: 20 días hábiles desde la publicación hasta las 18:00 horas del vigésimo día.
- c) Plazo final del Comité de Selección para evaluar antecedentes y eventual oposición: 7 días hábiles desde el cierre de recepción de antecedentes.
- d) Plazo final para la entrega del acta del Comité de Selección: Máximo 2 días hábiles desde la finalización del proceso de selección.
- e) Plazo final para la validación de antecedentes y antecedentes del ganador: Máximo 3 días hábiles desde la entrega de antecedentes.



Por orden del Contralor General de la República

Oficio: E142780/2021

Fecha: 30/09/2021

Juan Pablo Lecme Silva

Contralor Regional

- f) Publicación de Resultados: Máximo 5 días hábiles desde la validación por parte de la Comisión de Nombramientos y Promociones.
- g) Aceptación del seleccionado: Máximo 2 días hábiles desde la notificación, que se entenderá válidamente realizada a la dirección de correo electrónico informada en su currículum vitae.
- h) Nombramiento: Máximo 20 días hábiles desde la validación por parte de la Comisión de Nombramientos y Promociones.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de los postulantes de poder ejercer las acciones de reclamo reconocidas en el ordenamiento jurídico chileno.

8) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Cada postulante deberá hacer llegar un currículum vitae, el cual deberá contener dirección de correo electrónico para efectos de realizar las notificaciones pertinentes, las cuales serán consideradas como válidas para todos los efectos legales. A su vez, deberá adjuntar acorde a los códigos de concurso los siguientes documentos de acuerdo a los requisitos de su postulación:

- Fotocopia simple del grado de Doctor.
- Impresión o copia de Web of Science y/o Scopus de todas las bases de datos con las publicaciones del postulante, o la primera página de cada una de ellas.
- Constancia simple o certificado de la institución, facultad, o unidad en las cuales se ha impartido docencia de pregrado y/o postgrado.
- Constancia simple o certificado de la institución (es) en las que haya tenido experiencia académica en labores tales como: docencia de pregrado, postgrado, investigación, gestión y/o equivalentes.
- Fotocopia simple o constancia de los proyectos aprobados en FONDECYT Regular o equivalentes
- Constancia simple o certificado de la institución (es) en las que haya tenido experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio, de alta dirección universitaria y de acreditación de carreras y postgrados.

9) RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Los antecedentes deben ser remitidos por correo postal a la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ubicada en Avda. Gral. Velásquez N°1775, Arica. (Campus Veásquez), y por correo electrónico a vrasec@gestion.uta.cl.

El Plazo límite para la recepción de antecedentes es a las 18:00 horas del vigésimo día hábil a contar de la publicación del concurso en un medio de circulación nacional.

La Vicerrectoría Académica remitirá los antecedentes a las facultades involucradas para la realización del concurso público de antecedentes y eventual oposición.

LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SE RESERVA EL DERECHO DE DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO DE ACUERDO CON LAS BASES ADMINISTRATIVAS.



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E142780/2021
Fecha : 30/09/2021
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional

10) AVISO A PUBLICAR EN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL:

CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y EVENTUAL OPOSICIÓN:

Las Facultades de Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias y Educación y Humanidades de la Universidad de Tarapacá, invitan a presentar antecedentes para 05 cargos de académicos Titulares (Planta) y 01 cargo académicos Asociado (Planta). El perfil deseable para cada cargo, por códigos es el siguiente:

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES:**

Cargo: C-DECSO-1. Académico/a con jerarquía de Profesor Titular (planta) para el Departamento de Ciencias Sociales, sede Iquique, de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.

- Poseer el Grado de Doctor/a en Sociología o equivalente.
- Acreditar una línea de investigación consolidada en el ámbito de su especialidad.
- Acreditar un mínimo de 25 publicaciones ISI (WOS Core Collection), SCOPUS, SCIELO y ERIC en calidad de autor o co autor en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.¹³
- Acreditar la participación en un mínimo de 5 proyectos Fondecyt Regular (Fondef, Proyecto Anillo, Milenio, Basales o equivalentes), de los cuales al menos 2 deben ser en calidad de Investigador Responsable.¹⁴

* Para todos los cargos, se consideran las siguientes equivalencias: Una publicación WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIH Plus en revistas de cuartil 3 o 4 se ponderará en un 50% del valor de una publicación WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIH Plus en revistas de cuartil 1 o 2. Los libros en calidad de autor o co autor publicado por una editorial reconocida por los grupos de estudio de Fondecyt Regular, en la respectiva disciplina, equivaldrá a 3 publicaciones WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIH Plus en calidad de autor o co autor, de revistas calificadas en el cuartil 1 o 2. Los capítulos de libros publicados por una editorial reconocida por los grupos de estudio de Fondecyt Regular, en la respectiva disciplina, equivaldrá al 50% de 1 publicación WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIH Plus en calidad de autor o co autor, de revistas calificadas en el cuartil 1 o 2. El ser miembro de un núcleo académico de un Programa de Doctorado acreditado será equivalente a la calidad de Investigador Responsable en un proyecto Fondecyt Regular.

¹³ Se consideran las siguientes equivalencias:

- Una publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en revistas de cuartil 3 o 4 se ponderará en un 50% del valor de una publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en revistas de cuartil 1 o 2.
- Los libros en calidad de autor o co autor publicado por una editorial reconocida por los grupos de estudio de Fondecyt Regular, en la respectiva disciplina, equivaldrá a 3 publicaciones ISI (WOS Core Collection)/SCOPUS / SCIELO / ERIC en calidad de autor o co autor, en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.
- Los capítulos de libros publicados por una editorial reconocida por los grupos de estudio de Fondecyt Regular, en la respectiva disciplina, equivaldrá al 50% de 1 publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en calidad de autor o co autor, en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.

¹⁴ Se consideran las siguientes equi



Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E142780/2021
Fecha : 30/09/2021
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional

- Acreditar experiencia en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio.
- Acreditar 12 años mínimos de experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas.

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA**

Cargo: C-ANT-1. Académico/a con jerarquía de Profesor Titular (planta) para el Departamento de Antropología de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.

- Poseer el Grado de Doctor/a en Antropología o su equivalente.
- Acreditar una línea de investigación consolidada en el ámbito de su especialidad.
- Acreditar un mínimo de 25 publicaciones ISI (WOS Core Collection), SCOPUS, SCIELO y ERIC en calidad de autor o co autor en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.¹⁵
- Acreditar la participación en un mínimo de 5 proyectos Fondecyt Regular (Fondef, Proyecto Anillo, Milenio, Basales o equivalentes), de los cuales al menos 2 deben ser en calidad de Investigador Responsable.¹⁶
- Acreditar experiencia en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio.

-
- El ser miembro de un núcleo académico de un Programa de Doctorado acreditado será equivalente a la calidad de Investigador Responsable en un proyecto Fondecyt Regular.
 - Dirigir un proyecto CORFO de alcance nacional será equivalente a la mitad de un proyecto Fondecyt Regular en calidad de Investigador Responsable.

¹⁵ Se consideran las siguientes equivalencias:

- Una publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en revistas de cuartil 3 o 4 se ponderará en un 50% del valor de una publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en revistas de cuartil 1 o 2.
- Los libros en calidad de autor o co autor publicado por una editorial reconocida por los grupos de estudio de Fondecyt Regular, en la respectiva disciplina, equivaldrá a 3 publicaciones ISI (WOS Core Collection)/SCOPUS / SCIELO / ERIC en calidad de autor o co autor, en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.
- Los capítulos de libros publicados por una editorial reconocida por los grupos de estudio de Fondecyt Regular, en la respectiva disciplina, equivaldrá al 50% de 1 publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en calidad de autor o co autor, en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.

¹⁶ Se consideran las siguientes equivalencias:

- El ser miembro de un núcleo académico de un Programa de Doctorado acreditado será equivalente a la calidad de Investigador Responsable en un proyecto Fondecyt Regular.
- Dirigir un proyecto CORFO de alcance nacional será equivalente a la mitad de un proyecto Fondecyt Regular en calidad de Investigador Responsable.



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE NACIONAL
Por orden del Contralor General de la República
Fecha: 02/09/2021
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional

- Acreditar 12 años mínimos de experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas.

**FACULTAD DE CIENCIAS
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS**

Cargo: C-MAT-1. Académico con jerarquía de Profesor Titular (planta) para el Departamento de Matemáticas de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.

- Poseer el Grado de Doctor en Ciencias mención Matemática o equivalente.
- Acreditar una línea de investigación consolidada en el ámbito de su especialidad.
- Acreditar un mínimo de 25 publicaciones ISI (WOS Core Collection), SCOPUS, ScIELO y ERIC en calidad de autor o co autor en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.¹⁷
- Acreditar la participación en un mínimo de 5 proyectos Fondecyt Regular (Fondef, Proyecto Anillo, Milenio, Basales o equivalentes), de los cuales al menos 2 deben ser en calidad de Investigador Responsable.¹⁸
- Acreditar experiencia en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio.
- Acreditar 12 años mínimos de experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas.

**FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTÓRICAS Y GEOGRÁFICAS**

Cargo: C-CHG-1. Académico/a con jerarquía de Profesor Titular (planta) para el Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.

¹⁷ Se consideran las siguientes equivalencias:

- Una publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en revistas de cuartil 3 o 4 se ponderará en un 50% del valor de una publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en revistas de cuartil 1 o 2.
- Los libros en calidad de autor o co autor publicado por una editorial reconocida por los grupos de estudio de Fondecyt Regular, en la respectiva disciplina, equivaldrá a 3 publicaciones ISI (WOS Core Collection)/SCOPUS / SCIELO / ERIC en calidad de autor o co autor, en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.
- Los capítulos de libros publicados por una editorial reconocida por los grupos de estudio de Fondecyt Regular, en la respectiva disciplina, equivaldrá al 50% de 1 publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en calidad de autor o co autor, en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.

¹⁸ Se consideran las siguientes equivalencias:

- El ser miembro de un núcleo académico de un Programa de Doctorado acreditado será equivalente a la calidad de Investigador Responsable en un proyecto Fondecyt Regular nacional: será equivalente a la mitad de un proyecto Fondecyt Regular en calidad de Investigador Responsable.



Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional

- Poseer el Grado de Doctor/a en Geografía o equivalente.
- Acreditar una línea de investigación consolidada en el ámbito de su especialidad.
- Acreditar un mínimo de 25 publicaciones ISI (WOS Core Collection), SCOPUS, SCIELO y ERIC en calidad de autor o co autor en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.¹⁹
- Acreditar la participación en un mínimo de 5 proyectos Fondecyt Regular (Fondef, Proyecto Anillo, Milenio, Basales o equivalentes), de los cuales al menos 2 deben ser en calidad de Investigador Responsable.²⁰
- Acreditar experiencia en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio.
- Acreditar 12 años mínimos de experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas.

Cargo: C-CHG-2. Académico/a con jerarquía de Profesor Titular (planta) para el Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.

- Poseer el Grado de Doctor/a en Historia o equivalente.
- Acreditar una línea de investigación consolidada en el ámbito de su especialidad.
- Acreditar un mínimo de 25 publicaciones ISI (WOS Core Collection), SCOPUS, SCIELO y ERIC en calidad de autor o co autor en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.²¹

¹⁹ Se consideran las siguientes equivalencias:

- Una publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en revistas de cuartil 3 o 4 se ponderará en un 50% del valor de una publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en revistas de cuartil 1 o 2.
- Los libros en calidad de autor o co autor publicado por una editorial reconocida por los grupos de estudio de Fondecyt Regular, en la respectiva disciplina, equivaldrá a 3 publicaciones ISI (WOS Core Collection)/SCOPUS / SCIELO / ERIC en calidad de autor o co autor, en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.
- Los capítulos de libros publicados por una editorial reconocida por los grupos de estudio de Fondecyt Regular, en la respectiva disciplina, equivaldrá al 50% de 1 publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en calidad de autor o co autor, en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.

²⁰ Se consideran las siguientes equivalencias:

- El ser miembro de un núcleo académico de un Programa de Doctorado acreditado será equivalente a la calidad de Investigador Responsable en un proyecto Fondecyt Regular.
- Dirigir un proyecto CORFO de alcance nacional será equivalente a la mitad de un proyecto Fondecyt Regular en calidad de Investigador Responsable.

²¹ Se consideran las siguientes equivalencias:

- Una publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en revistas de cuartil 3 o 4 se ponderará en un 50% del valor de una publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en revistas de cuartil 1 o 2.
- Los libros en calidad de autor o co autor publicado por una editorial reconocida por los grupos de estudio de Fondecyt Regular, en la respectiva disciplina, equivaldrá a 3 publicaciones ISI (WOS Core Collection)/SCOPUS / SCIELO / ERIC en calidad de autor o co autor, en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por el Contralor General de la República
Oficio : E142780/2021
Fecha : 09/09/2021
Contralor Regional

- Acreditar la participación en un mínimo de 5 proyectos Fondecyt Regular (Fondef, Proyecto Anillo, Milenio, Basales o equivalentes), de los cuales al menos 2 deben ser en calidad de Investigador Responsable.²²
- Acreditar experiencia en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio.
- Acreditar 12 años mínimos de experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas.

Cargo: C-CHG-3. Académico/a con jerarquía de Profesor Asociado (planta) para el Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.

- Poseer el Grado de Doctor/a en Antropología o equivalente.
- Acreditar una línea de investigación consolidada en el ámbito de su especialidad.
- Acreditar la participación en un mínimo de 2 Proyectos Fondecyt Regular o equivalente (Fondef, Proyecto Anillo, Milenio, Basales), de los cuales al menos 1 debe ser en calidad de investigador responsable.²³
- Acreditar un mínimo de 12 publicaciones indexadas en las bases de datos WOS, SCOPUS, SCIELO y ERIH Plus en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 o 2.²⁴

(WOS Core Collection)/SCOPUS / SCIELO / ERIC en calidad de autor o co autor, en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.

- Los capítulos de libros publicados por una editorial reconocida por los grupos de estudio de Fondecyt Regular, en la respectiva disciplina, equivaldrá al 50% de 1 publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en calidad de autor o co autor, en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.

²² Se consideran las siguientes equivalencias:

- El ser miembro de un núcleo académico de un Programa de Doctorado acreditado será equivalente a la calidad de Investigador Responsable en un proyecto Fondecyt Regular.
- Dirigir un proyecto CORFO de alcance nacional será equivalente a la mitad de un proyecto Fondecyt Regular en calidad de Investigador Responsable.

²³ Se consideran las siguientes equivalencias:

- El ser miembro de un núcleo académico de un Programa de Doctorado acreditado será equivalente a la calidad de Investigador Responsable en un proyecto Fondecyt Regular.
- Dirigir un proyecto CORFO de alcance nacional será equivalente a la mitad de un proyecto Fondecyt Regular en calidad de Investigador Responsable.

²⁴ Se consideran las siguientes equivalencias:

- Una publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en revistas de cuartil 3 o 4 se ponderará en un 50% del valor de una publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en revistas de cuartil 1 o 2.
- Los libros en calidad de autor o co autor publicados por una editorial reconocida por los grupos de estudio de Fondecyt Regular, en la respectiva disciplina, equivaldrá a 3 publicaciones ISI (WOS Core Collection)/SCOPUS / SCIELO / ERIC en calidad de autor o co autor, en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE

Por orden del Contralor General de la República

Fecha: 02/09/2021

Juan Pablo Leone Silva

Contralor Regional

- Acreditar experiencia en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar 10 años mínimos de experiencia académica universitaria media jornada o jornada completa.
- Acreditar experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Cada postulante deberá hacer llegar un currículum vitae, el cual deberá contener dirección de correo electrónico para efectos de realizar las notificaciones pertinentes, las cuales serán consideradas como válidas para todos los efectos legales. A su vez, deberá adjuntar acorde a los códigos de concurso los siguientes documentos de acuerdo a los requisitos de su postulación:

- Fotocopia simple del grado de Doctor.
- Impresión o copia de Web of Science y/o Scopus de todas las bases de datos con las publicaciones del postulante, o la primera página de cada una de ellas.
- Constancia simple o certificado de la institución, facultad, o unidad en las cuales se ha impartido docencia de pregrado y/o postgrado.
- Constancia simple o certificado de la institución (es) en las que haya tenido experiencia académica en labores tales como: docencia de pregrado, postgrado, investigación, gestión y/o equivalentes.
- Fotocopia simple o constancia de los proyectos aprobados en FONDECYT Regular o equivalentes
- Constancia simple o certificado de la institución (es) en las que haya tenido experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio, de alta dirección universitaria y de acreditación de carreras y postgrados.

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Los antecedentes deben ser remitidos por correo postal a la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ubicada en Avda. Gral. Velásquez N°1775, Arica. (Campus Velásquez), y por correo electrónico a vrasec@gestion.uta.cl.

El Plazo límite para la recepción de antecedentes es a las 18:00 horas del vigésimo día hábil a contar de la publicación del concurso en un medio de circulación nacional.

La Vicerrectoría Académica remitirá los antecedentes a las facultades involucradas para la realización del concurso público de antecedentes y eventual oposición.

LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SE RESERVA EL DERECHO DE DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO DE ACUERDO CON LAS BASES ADMINISTRATIVAS.

- *Los capítulos de libros publicados por una editorial reconocida por los grupos de estudio de Fondecyt Regular, en la respectiva disciplina, equivaldrá al 50% de 1 publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.*



Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E142780/2021
Fecha : 30/09/2021
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional

**ANEXO 1: OPOSICIÓN
RÚBRICA DE EXPOSICIÓN Y ENTREVISTA**

De acuerdo a lo establecido en el art. 4 de la Ordenanza para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Tarapacá, Decreto N° 418/2012., los postulantes que igualen el primer lugar deberán realizar una exposición de no más de 30 minutos, ante el Comité de selección de cada cargo, **explicando su línea de investigación principal, su plan de trabajo y sus proyecciones y/o promesas de desarrollo.** Posterior a la presentación, el Comité de Selección podrá entrevistar al postulante respecto de la pertinencia y la viabilidad de su plan de trabajo, sus calificaciones y experiencia previa. **El Comité de Selección evaluará principalmente el diseño de dicho plan de trabajo y la factibilidad de implementación.**

La evaluación se realizará de acuerdo a la rúbrica que se presenta a continuación:

CRITERIOS /CALIFICACIÓN	DEFICIENTE (0 PUNTO)	REGULAR (35 PUNTOS)	BUENO (70 PUNTOS)	EXCELENTE (100 PUNTOS)
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	Se presenta la línea de investigación con ambigüedad, sin relación clara con las publicaciones, la docencia ni proyecciones futuras.	Se presenta la línea de investigación con mediana claridad; sin una cabal explicación que relacione la línea de investigación con las publicaciones y con proyecciones futuras.	Se presenta la línea de investigación con claridad, relacionándola con las publicaciones y con un proyecto de desarrollo futuro.	Se presenta la línea de investigación con nivel de excelencia; con una plena capacidad para relacionarla con las publicaciones y con claridad para proyectar desarrollo futuro.
DISEÑO DE PLAN DE TRABAJO Y PROMESA DE DESARROLLO	Se presenta un plan de trabajo ambiguo; sin una definición clara de metas de corto, mediano y largo plazo y sin claridad en los compromisos a asumir para su futuro desarrollo académico.	Se presenta un plan de trabajo que exhibe mediana claridad, con una definición poco clara de metas de corto, mediano y largo plazo y con mediana claridad en torno a los compromisos a asumir para su futuro desarrollo académico.	Se presenta un plan de trabajo claro; con una definición nítida de las metas de corto, mediano y largo plazo y con claridad en el diseño de los compromisos a asumir en materia de desarrollo académico.	Se presenta un plan de trabajo de excelencia, con una definición de alta calidad de metas de corto, mediano y largo plazo y con plena claridad en los compromisos a asumir para su desarrollo académico : futuro.



FORMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
de Chile E142780/2021
académico 02/09/2021

Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional

FACTIBILIDAD DE PROYECCIÓN	El plan de trabajo tiene bajas posibilidades de ser concretado.	El plan de trabajo tiene posibilidades de ser concretado en el largo plazo.	El plan de trabajo tiene posibilidades de ser concretado en el mediano plazo.	El plan de trabajo tiene la más alta posibilidad de ser concretado en el corto, plazo.
-----------------------------------	-----------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------

La calificación para cada postulante, deberá considerar:

1. El promedio simple de la evaluación de cada criterio, realizado por cada miembro del Comité de Selección.
2. El promedio de la evaluación de cada uno de los miembros del Comité de Selección.

Para obtener la evaluación de cada participante, se requiere que:

- Cada miembro del comité calcule el promedio simple de cada una de sus calificaciones de cada criterio.
- Los promedios obtenidos por cada uno de los miembros, a su vez, serán promediados para cada postulante, obteniendo así la calificación final del comité para cada postulante.

2.-Procédase a la publicación de un aviso del presente concurso en un medio de circulación nacional y en la página web de la Universidad de Tarapacá, en observancia a lo dispuesto en el artículo 5 de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobada por Decreto Universitario N°418/2012, de julio 23 de 2012

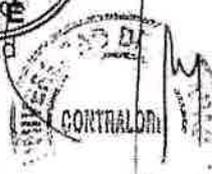
3.-Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad


EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

ERP.PLC.ycl.



06 SEP 2021

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E142780/2021
Fecha : 30/09/2021
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD JURÍDICA

CPA
EGA

CURSA CON ALCANCES DECRETO
N° 14, DE 2021, DE LA UNIVERSIDAD DE
TARAPACÁ.

ARICA, 30 de septiembre de 2021.

Esta Contraloría Regional ha tomado razón del instrumento individualizado en el epígrafe, que aprueba las bases del concurso para la provisión de seis cargos académicos de las Facultades que indica, de la Universidad de Tarapacá.

No obstante, para efectos de otorgar a los concursantes la debida certeza acerca de los antecedentes que deben presentar en su postulación, es que esa casa de estudios superiores deberá detallar, en la publicación de la convocatoria, la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de cada uno de los requisitos generales de postulación, designados en el N° 2) de las bases, aspecto omitido en ese pliego de condiciones.

Dichos antecedentes, por cierto, deberán ser acordes con lo regulado sobre el particular, en el artículo 13 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en concordancia con el inciso segundo del artículo 2° de la Ordenanza para la Provisión de cargos Académicos, aprobada por el decreto N° 418, de 2012, de la Universidad de Tarapacá.

A su turno, cabe prevenir que, sin perjuicio que el N° 8 de las bases dispone que, durante el certamen, el requisito de estudios contemplado en la convocatoria podrá ser acreditado por los concursantes mediante copia simple del grado de doctor, para efectos de su nombramiento, los oponentes que resulten seleccionados deberán acreditar dicha exigencia conforme a lo dispuesto en la normativa citada en el párrafo anterior.

AL SEÑOR
RECTOR
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Personal de la Administración del Estado, Contraloría Regional de Arica y Parinacota.



OFICIO DE ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E142780/2021
Fecha : 30/09/2021
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD JURÍDICA

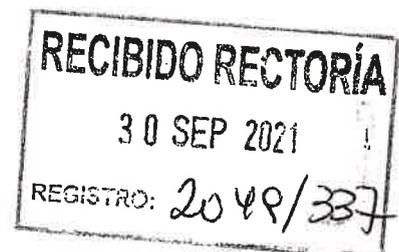
- 2 -

el acto administrativo.

Con los alcances que anteceden, se cursa

Saluda atentamente a Ud.,

JUAN PABLO LEONE SILVA
Contralor Regional de Arica y Parinacota



OFICIO DE ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E142780/2021
Fecha : 30/09/2021

Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional

www.contralor.cl